

Extradición entre el Reino de España y la República del Perú, suscrito en Madrid el 28 de junio de 1989 y aprobado por Resolución Legislativa N° 25347 del 2 de noviembre de 1991, vigente desde el 31 de enero de 1994; y lo dispuesto en el literal "a" del artículo 28° del Decreto Supremo N° 016-2006-JUS.

En uso de la facultad conferida en el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acceder al pedido de extradición activa del procesado JULIO CÉSAR FALCONI VILLANUEVA, formulado por el Quincuagésimo Séptimo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima y declarado procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República por la presunta comisión del delito contra la libertad - Violación de la Libertad Personal - tráfico de menores en grado de tentativa, en agravio de menor no identificado; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España de conformidad con el Tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será referendada por los Ministros de Justicia y de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MARÍA ZAVALA VALLADARES
Ministra de Justicia

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

129442-7

Designan Procurador Adjunto Ad Hoc de la Procuraduría Pública Ad Hoc para que interponga acciones legales pertinentes contra ex Presidente de la República y otros

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 183-2007-JUS

Lima, 7 de noviembre de 2007

VISTO: la Hoja de Envío N° 1897-2007/JUS/SG, de fecha 14 de octubre de 2007, de la Secretaría General del Ministerio de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 171-2007-JUS de fecha 18 de octubre de 2007, se dio por concluida la designación del señor abogado Juan Carlos Portocarrero Zamora, como Procurador Público Ad Hoc de la Procuraduría Pública Ad Hoc, para que en representación de la defensa de los derechos e intereses del Estado, interponga las acciones legales pertinentes, intervenga en los procesos judiciales, investigaciones preliminares y procedimientos de acusación constitucional instaurados contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, Vladimiro Montesinos Torres y las demás personas que resulten involucradas, por los delitos contra la administración pública y otros, en agravio del Estado;

Que, se encuentra vacante el cargo de Procurador Público Ad Hoc, por lo que es necesario designar al letrado que se desempeñará en dicho cargo de confianza;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, en los Decretos Leyes N° 17537 - Ley de Representación y Defensa del Estado en Juicio, y Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación y designación de funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 002-2001-JUS - Reglamento para la Designación de Procuradores Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor abogado ALEXEI DANTE SAENZ TORRES, como Procurador Adjunto Ad Hoc de la Procuraduría Pública Ad Hoc, para que en representación de la defensa de los derechos e intereses del Estado, interponga las acciones legales pertinentes, intervenga en los procesos judiciales, investigaciones preliminares y procedimientos de acusación constitucional instaurados contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, Vladimiro Montesinos Torres y las demás personas que resulten involucradas, por los delitos contra la administración pública y otros, en agravio del Estado.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será referendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ZAVALA VALLADARES
Ministra de Justicia

129445-9

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Miami, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 308-2007-RE

Lima, 7 de noviembre de 2007

Vista la Resolución Suprema N° 116-2004-RE, de 31 de marzo de 2004, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, como Cónsul General del Perú en Miami, Estados Unidos de América;

Vista la Resolución Ministerial N° 0346-RE, de 13 de mayo de 2004, que fijó el 1 de julio de 2004, como la fecha en la que el citado funcionario diplomático debió asumir funciones como Cónsul General del Perú en Miami, Estados Unidos de América;

De conformidad con los artículos 7° y 13° inciso a) de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y los artículos 62°, 185° inciso b), 187° y 189° inciso b) del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Jorge Eduardo Román Morey, como Cónsul General del Perú en Miami, Estados Unidos de América.

Artículo Segundo.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo Tercero.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo Cuarto.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

129442-8